

## Dos de los tres jueces que condenaron a Pablo Hasel ocupaban su cargo de forma irregular

---

PRESOS :: 30/03/2020

Se trata de Eloy Velasco y Enrique López. ¿Por qué no los meten a ellos en la cárcel?

Los magistrados Eloy Velasco y Enrique López, que conformaban la terna de magistrados que confirmaron la condena por injurias a la Corona y enaltecimiento del terrorismo a *Pablo Hasel*, donde López era además el magistrado ponente, ocuparon su plaza en la Sala de Apelaciones de la Audiencia Nacional de manera irregular. La defensa de Hasel ha solicitado al Tribunal Supremo que estime estos hechos de nueva noticia y anule la sentencia de la Sala de Apelaciones.

Según la nota emitida por el Consejo General del Poder Judicial, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Supremo ha anulado los nombramientos de López y Velasco como miembros de la Sala, acordados en mayo de 2017 por el Pleno.

El Supremo ha estimado los recursos de los magistrados Manuela Fernández Prado (de la Sala Penal de la Audiencia Nacional) y Carlos Valle (juez de Instrucción en Madrid), que también se presentaron a dichas plazas y deja sin efecto sus nombramientos.

Fueron precisamente Velasco y López los dos jueces recusados por la defensa de Hasel y que fue inadmitida por el propio tribunal, condenándolo inclusive por las costas causadas, a pesar de que no se generaron, ya que la única acusación era la que formulaba la fiscalía.

### **Velasco: «perseguir a los malos» y mesa con el asesino de Yolanda González**

En el caso de Velasco, el magistrado participó en abril de 2018 como invitado del sindicato Confederación Española de Policía en unas jornadas sobre terrorismo yihadista. Esto no era un acto oficial, sino una ponencia realizada por una organización privada que representa al sector policial más proclive a los castigos más duros en casos como estos. Y es que hay que recordar que varias de las manifestaciones por las que ha sido condenado Pablo Hasel tenían que ver con su crítica a las fuerzas de seguridad. En aquel evento, Velasco llegó a afirmar que *“El que transgrede los límites [de la libertad de expresión] que no se esconda detrás de ella”*.

Pero no es la única manifestación del activismo de este juez en los asuntos en los que se ha puesto en discusión la libertad de expresión. En un acto realizado por la entidad privada *“Colectivo Nacional de Amigos de la Guardia Civil”* hizo más consideraciones sobre aquellos a los que él consideraba “los malos”.

*“Nos debemos adaptar a los nuevos tiempos para prevenir y combatir los nuevos delitos, los cibercrimitos. Ahora estamos empezando a ganar a los malos la batalla”*, afirmó Velasco el 18 de enero de 2018 en unas jornadas sobre Informática Forense y Delitos Informáticos. Y es que hay que recordar que fue éste el juez que dirigió como instructor la conocida

como *Operación Araña* contra varias personas con perfil en redes sociales. Velasco además compartió ponencia con el asesino de la militante del PST Yolanda González, en 1981, en el Instituto Andalúz Universitario de Criminología.

### **López: el juez militante**

Enrique López, además de ser el juez sentenciador del *Caso Valtonyc* o del poeta Aitor Cuervo Taboada, en un artículo publicado en el diario La Razón expresó entre otras cosas que es necesario “redefinir” el sistema político aún a riesgo de que lo tilden de “autoritario” o “disciplinado”, motivaciones ideológicas que concluyen en su deseo de “ilegalizar el independentismo” que evidencian un extraordinario empeño en perseguir ejercicios de libertad de expresión como el que se juzgaba en el caso de Hasél, pero ser extraordinariamente laxo en casos de corrupción política que afectaban sobre todo al Partido Popular, merced a su participación en medios y tertulias de la órbita conservadora, así como su colaboración con la Fundación FAES, de la que ha percibido cuantiosas sumas.

---

[https://www.lahaine.org/est\\_espanol.php/dos-de-los-tres-jueces](https://www.lahaine.org/est_espanol.php/dos-de-los-tres-jueces)